



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

640  
693

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097-2023-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 04 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

VISTO:

El Informe Legal N.° 094-2023-OAJ/MDNC, de fecha 31 de marzo del 2023, e Informe N.° 048-2023-GM/MDNC, de fecha 03 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo responsabilidad del Titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 18-2023-A/MDNC, de fecha 10 de enero de 2023, se conformó la COMISION NEGOCIADORA para el proceso de Negociación Colectiva 2023, la misma que fue solicitada dentro del plazo establecido por Ley; y está integrada por funcionarios de la Municipalidad designados por el Despacho de Alcaldía de acuerdo a sus funciones que desarrollan en la entidad,

Que, el derecho a la negociación colectiva se encuentra reconocido en el Artículo 28 de la Constitución Política del Perú, la cual alcanza a todo servidor público sujeto a cualquier régimen laboral. Constituye una herramienta de planteamiento de mejores condiciones laborales, por lo que si bien puede tener contenido patrimonial a favor de los empleados públicos, también puede concluir en convenios sin connotación económica.

Que, los convenios colectivos con contenido patrimonial pueden incrementar o reajustar la remuneración, bonificaciones, beneficios, asignaciones, refrigerios y movilidad de los empleados públicos. La negociación colectiva sin contenido patrimonial trata sobre servicios que la municipalidad podrá prestar en favor de sus trabajadores, como es el caso de la implementación de centros de esparcimiento; servicios de salud, educación, entre otros que coadyuven a la mejora de las condiciones laborales;

Que, mediante Informe N.° 048-2023-GM/MDNC, de fecha 03 de abril de 2023, la Gerencia Municipal, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N.° 018-2023-A/MDNC, en lo que se refiere a los integrantes por parte de la Municipalidad; asimismo, que se designe la secretaria técnica, que estaría a cargo de la jefe de la oficina de Recursos Humanos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando

691  
694

con la opinión favorable de la oficina de Asesoría Jurídica, según Informe Legal N.º094-2023-OAJ/MDNC, de fecha 31 de abril de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 18-2023-A/MDNC, de fecha 10 de enero de 2023, mediante la cual se designa la COMISION NEGOCIADORA para el proceso de Negociación Colectiva 2023 de los trabajadores municipales afiliados al SITRAMUNC, quedando redactado de la siguiente manera:

Por la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

- |                                |                                  |
|--------------------------------|----------------------------------|
| 1. HENRY RIVERA VALLES         | identificado con DNI N° 01004623 |
| 2. GILMER CRUZ CAMPOVERDE      | identificado con DNI N° 42979340 |
| 3. MARCO ANTONIO CACHAY SEIJAS | identificado con DNI N° 10142378 |

Por el SITRAMUNC

- |                              |                                  |
|------------------------------|----------------------------------|
| 1. JOSÉ GERARDO BERNA ROMERO | identificado con DNI N° 01049768 |
| 2. ARTEMIO VASQUEZ ALVARADO  | identificado con DNI N° 16430104 |
| 3. ALMEDO PADILLA PONGO      | identificado con DNI N° 01049307 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la señora María Ysabel Paisig Chigne, jefe (e) de la oficina de Recursos Humanos, **como SECRETARIA TÉCNICA**, cuya función será brindar a la Comisión Negociadora, el apoyo técnico y administrativo permanente, incluyendo la remisión de las convocatorias a las sesiones de Trato Directo, y la elaboración, registro y custodia de las actas respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER** subsistentes los demás artículos de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 18-2023-A/MDNC, de fecha 10 de enero de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad de Distrital de Nueva Cajamarca.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** a las partes interesadas y a las instancias y órganos de gobierno según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE y ARCHIVESE.



  
WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN  
Alcalde Distrital  
DNI N° 41623594